

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	/	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.772

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Ruiz de Velasco, vecino de Bilbao, ha presentado el 8 de marzo de 1921 una solicitud de concesión de treinta y seis pertenencias, con el nombre de «Teresa», de minerai de sa', en el subsuelo del sitio llamado Humilladero de Rucandio, termino del Ayuntamiento de Mazcuerras.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente denominada Fuente Salada de Cohiño, en el citado paraje del Humilladero de Rucandio, a unos cincuenta metros de la carretera de Santa Lucía a Viérnoles; de este punto de partida se medirán al Norte magnético ciento diez grados sexagesimales Este 400 metros, colocando una estaca provisional; de ésta al Norte 20° Este 150 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al Norte 70° Oeste 800 metros la 2.^a; de ésta al Norte 160° al Oeste 300 metros, la 3.^a; de ésta al Norte 110° al Este 1.200 metros, colocando la 4.^a; de ésta al Norte 20° Este 150 metros para llegar a la estaca provisional, quedando así cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de marzo de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que en continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

SELAYA

Señores concejales

Don Juan de Dios Sáinz Fernández, Ambrosio Diego y Diego, Lucas Sáinz Pando, Juan Ruiz y Ruiz, Manuel Abascal Ruiz, Isidro Sáinz Maza y Fernández, César Fernández de Rueda, Vicente Crespo Diego, Norberto Cobo Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Ramiro Fernández Sáinz, Felipe Crespo Abascal, Francisco Fernández Sáinz, Florencio Larriñaga Uriarte, Manuel Mantecón Revuelta, Francisco Gómez Fernández, Francisco España Fernández, Julián Gómez Sáinz, Manuel Barros Elguera, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Pedro Abascal González, Fernando Ruiz de la Prada, Manuel Sáenz Fernández, Eloy Abascal Ruiz, Claudio Sáinz y Sáinz, Enrique Sáinz P. Cobo, Dámaso Sáinz Fernández, Jerónimo Sáinz Barquín, Cesáreo Cobo Sañudo, Narciso Abascal Sáinz, José Sáinz Fernández, Manuel Barca Solana, Vidal Fernández Abascal, Benigno García Sáinz Trueba, Juan Abascal Manteca, Narciso Sáinz y Sáinz, Manuel Sáinz Diego, Manuel Fernández Mantecón, Gabriel Diego Herrero, Alvaro Fernández de Rueda, Juan Venero Sañudo, Celedonio García Diego, Alejandro Diego Sáinz, Braulio Sáinz y Sáinz, Servando Sáinz y Sáinz, Manuel Fernández Gutiérrez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de febrero último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	
240	248	9	5	249	502	89	413	*	3	*	4	3	7	6	13	242	247

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 7 de marzo de 1921.—El Secretario Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de febrero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras
175	122	124	82	299	503	116	80	14	128	94	222	171	110	281

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 7 de marzo de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eduardo Durante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Domingo Pedraja Fernández, hijo de Aurelio y de Regina, natural de Carasa (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color bueno, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 273-23

Luis Rueda San Román, hijo de Juan José y de Francisca, natural de Bárcena (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Bárcena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 274-23

José Blanco Bezanilla, hijo de José y de Luisa, natural de Bezana (Santander), de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 272-23.

Juan Manuel Arce Caviedes, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Adal (Santander), profesión comercio, de 23 años de edad domiciliado últimamente en Adal, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 276-23

Julio Máximo Fernández, hijo de padres desconocidos, natural de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son:

estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 278-23

Pedro Lavandero Sánchez, hijo de Domingo y de Eustaquia, natural de Villaverde (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, domiciliado últimamente en Ribamontán al Monte (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 281-24

Cándido Campo Casar, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santander, provincia de ídem, de estado soltero, profesión artista, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba regular, boca y color sano, domiciliado últimamente en Udalla (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23 de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 24 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 285-25

Jesús Herrero Douro, hijo de Julián y de Candelaria, natural de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,578 metros, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 284-24

Angel Herrera Fernández, hijo de Fernando y de Josefa, natural de Santander, profesión dependiente, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590

metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 283-24

Rufino Fernández Aja, hijo de Silverio y de Victoria, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Voto (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, color moreno, domiciliado últimamente en San Miguel, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 23 de marzo de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 282-24

Adriano Moreno, recluso cumplido en Ceuta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá bajo los apercibimientos a que halla lugar ante la Audiencia provincial de Santander, que se constituirá en esta villa de Santoña, a fin de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral decretado en causa sobre homicidio contra Rafael Fernández Hidalgo, en los días 19, 20 y 21 de abril próximo, a las diez horas.

Santoña, 18 de marzo de 1921.—El juez, S. de Moveján. 280-24

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Votados por la Junta municipal los presupuestos para el próximo ejercicio de 1921-22, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde esta fecha.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo determinado por el art. 4.º de la R. O. de 15 de enero de 1879.

Santander, 23 de marzo de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

SUBASTA

El día 28 de abril próximo, a las once de la mañana tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento, por pliegos cerrados, la subasta para contratar la construcción del muro para saneamiento de las marismas de la playa de esta ciudad, bajo el tipo de 28.124 pesetas 48 céntimos, y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones extendidas

con arreglo al modelo adjunto, en un pliego de papel sellado de la clase 8.ª y una póliza de peseta del impuesto municipal, acompañando a la misma su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Tesorería municipal, como depósito provisional, la cantidad de 1.400 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1921.—José M. Martínez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del plano, presupuesto y condiciones para la construcción de un muro para saneamiento de las marismas de la playa de esta ciudad, me obligo a ejecutar dicha obra con entera sujeción al plano y condiciones referidas en la cantidad de.... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Miera

Habiéndose manifestado en el acto de la revisión y declaración de soldados del reemplazo actual por el mozo Evaristo Higuera Higuera, número 19 del reemplazo de 1920, que se ignora el paradero de su hermano Enrique Higuera Higuera, desde hace mas diez años, y como fundamento de su excepción de ser hijo único de padre sexagenario pobre, se anuncia al público por medio del presente, según previene el artículo 145, parrafo 5 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, a los efectos de reclamación.

Y con el fin de que pueda hacerse la identificación de dicho ausente, se consignan los datos siguientes: que es hijo legítimo de Benito y de Balbina, y nació en este pueblo el día 5 de enero 1881, teniendo hoy en caso de vivir, la edad de cuarenta años.

Miera, 18 de marzo de 1921.—El alcalde accidental, Alejo Lastra.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Habiéndose extraviado la póliza número 9 617, contratada por esta Compañía sobre la vida de don Jesús de Cospedal y Jorganes con fecha 26 de enero de 1909, se anuncia al público por tercera y última vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en el «Boletín Oficial» de Madrid y en el de la provincia de Santander, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de marzo de 1921.—El director, F. Setuain.

SUBASTA VOLUNTARIA

de una participación de mil novecientos dieciseis pesetas y cincuenta céntimos en el total valor de veintinueve mil trescientas en una casa de habitación radicante en el pueblo del Astillero y sitio de La Planchada, sin número, con su posesión adyacente de huerto, jardín y marisma, que ha de celebrarse el día nueve de abril próximo, a las once horas en Muriedas y Notoría a cargo de don José Esteban Rodríguez, donde puede examinarse la titulación, no admitiéndose posturas inferiores a dos mil pesetas.